



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000042

00387

ACUERDO DE CONCEJO N° 135-2003/MD-JLBvR

J. L. Bustamante y Rivero 2003, noviembre 28

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO : En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 27 de noviembre del 2003, la propuesta sobre el Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero; y

CONSIDERANDO :

Que, la Vigésima Disposición Complementaria de la Ley 27972, establece que las Municipalidades debe efectuar las reformas, cambios o reorganizaciones que fueran necesarias para optimizar sus recursos y funciones, respetando los derechos laborales adquiridos legalmente, asimismo el Art. 9° numeral 3 de la misma Ley Orgánica establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del Gobierno Local, en consecuencia todos los instrumentos de gestión, organización y funcionamiento deben ser aprobados por el Concejo Municipal.

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, otorgan autonomía política, económica y administrativa a los Gobiernos Locales, en cuyo ejercicio la Municipalidad no requiere contar con la opinión favorable de ningún otro organismo del Estado para aprobar sus instrumentos de gestión, entre los que se encuentran el Cuadro de Asignación de Personal.

Que el Cuadro de Asignación de Personal, incluye a todas las personas que desarrollen labores de naturaleza permanente que tengan más de un año de servicio, así también debe indicarse los cargos de confianza que existirán en la Municipalidad debiendo aplicarse los criterios que establece el art. 12° del D.S. 005-90-PCM.

Que, estando a lo informado por Asesoría Legal Externa, mediante Informe N° 020-2003-FHD y el Informe de la Oficina de Asesoría Legal N° 628-2003-AL y el Informe 417-2003-OPP, el Cuadro de Asignación de Personal es puesto al voto por el Señor Alcalde para su respectiva aprobación conforme a Ley.

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y por Mayoría de sus miembros.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Cuadro de Asignación de Personal 2003 de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, el mismo que consta de 233 cargos administrativos, bajo el régimen del D.Leg. 276, conformado por el Alcalde, 69 profesionales, 80 técnicos y 83 auxiliares; además está conformado por 200 obreros bajo el régimen del D.L. N° 728.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE al despacho de Alcaldía la implementación del presente Acuerdo conforme a Ley, así como disponga la elaboración del Presupuesto Analítico de Personal.

REGISTRE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

AZT/PPP/azh
Alcaldía
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Planificación
Auditoría
DDIU, DSS, DSC
Administración
Rentas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

